

Fecha de última revisión:		08/04/2024											
Actividad de tratamiento		Responsable de Tratamiento y DPD		Descripción de la actividad de tratamiento y datos tratados				Destinatarios		Medidas de seguridad*		Otros datos del tratamiento*	
Tratamiento	Identidad	Datos de contacto	Delegado de Protección de Datos	Finalidad	Interesados	Datos personales	Periodo de conservación	Base jurídica del tratamiento	Terceros	Transferencias internacionales	Organizativas*	Técnicas*	Ejercicio de derechos*
Gestión económica y de contratos	Departamento de Salud del Gobierno de Navarra	Plaza de la Paz S/N, 31002-Pamplona/Iruña sgaym.sgtsalud@navarra.es	dpd@navarra.es	Tramitación de expedientes de gasto e ingresos derivados de la ejecución del presupuesto. Gestión de los contratos y licitaciones.	Personas físicas que actúen como proveedores, licitadores contratistas o subcontratistas y trabajadores, colaboradores, directivos y representantes de tales proveedores.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificativos: Nombre apellidos, NIF, número de registro de personal, Contacto-domicilio teléfono, Imagen, Firma.</li> <li>Datos económico-financieros: Datos bancarios y de seguros.</li> </ul>	Se conservarán durante el tiempo necesario <ul style="list-style-type: none"> <li>para cumplir con la finalidad para la que se recabaron</li> <li>y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.</li> </ul>	El tratamiento es necesario tanto para la ejecución de un contrato como para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: <ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.</li> <li>Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.</li> <li>Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.</li> <li>Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.</li> <li>Plan General de Contabilidad Pública en relación con la Disposición Final Primera de la Ley 16/2007, de 4 de julio.</li> <li>Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio.</li> <li>Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Otras entidades de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.</li> </ul>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Departamento de Salud del Gobierno de Navarra	Mediante instancia dirigida a la Secretaría General Técnica del Departamento de Salud del Gobierno de Navarra. (Plaza de la Paz S/N, 31002-Pamplona/Iruña)	
Control y gestión no asistencial	Departamento de Salud del Gobierno de Navarra	Plaza de la Paz S/N, 31002-Pamplona/Iruña sgaym.sgtsalud@navarra.es	dpd@navarra.es	Registrar la información relativa a la gestión no asistencial de los servicios sanitarios.	Pacientes atendidos en centros sanitarios de la Comunidad Foral de Navarra.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificativos: Nombre apellidos, NIF, Contacto-domicilio teléfono, Firma.</li> <li>Datos especialmente protegidos: Salud, Vida sexual</li> <li>Características personales: Fecha y lugar nacimiento, Estado Civil, Edad, Sexo, Nacionalidad, Datos familia (padre, madre...), Características físicas o antropométricas.</li> <li>Circunstancias sociales: Aficiones, estilo de vida.</li> </ul>	Se conservarán durante el tiempo necesario <ul style="list-style-type: none"> <li>para cumplir con la finalidad para la que se recabaron</li> <li>y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.</li> </ul>	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: <ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 14/1986 General de Sanidad</li> <li>Ley 10/1990 de Salud de Navarra</li> <li>Ley 41/2002 básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica</li> <li>Ley 16/2003 cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud</li> <li>Ley Foral 17/2010 derechos y deberes en materia Salud en la Comunidad Foral de Navarra</li> <li>Ley 29/2006 garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Administración General del Estado (Ministerio Sanidad).</li> <li>Otras entidades de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.</li> </ul>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Departamento de Salud del Gobierno de Navarra	Mediante instancia dirigida a la Secretaría General Técnica del Departamento de Salud del Gobierno de Navarra. (Plaza de la Paz S/N, 31002-Pamplona/Iruña)	
Gestión de personal	Departamento de Salud del Gobierno de Navarra	Plaza de la Paz S/N, 31002-Pamplona/Iruña sgaym.sgtsalud@navarra.es	dpd@navarra.es	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión de personal, funcionario y laboral.</li> <li>Expediente personal. Control horario.</li> <li>Incompatibilidades. Formación. Planes de pensiones. Acción social. Prevención de riesgos laborales.</li> <li>Gestión de comunicaciones a empleados/as.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Personal del Departamento de Salud del Gobierno de Navarra (excluidos Organismos Autónomos).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificativos: Nombre apellidos, NIF, número de registro de personal, Contacto-domicilio teléfono, Imagen, Firma, SS.</li> <li>Datos especialmente protegidos: Datos de salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales y grado de discapacidad, sin inclusión de diagnósticos), afiliación sindical, a los exclusivos efectos de pagos de cuotas sindicales (en su caso), representante sindical (en su caso), justificantes de asistencia de propios y de terceros.</li> <li>Características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares. Datos de circunstancias familiares: Fecha de alta y baja, licencias, permisos y autorizaciones.</li> <li>Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional.</li> <li>Datos de detalle de empleo y carrera administrativa: Incompatibilidades.</li> <li>Datos de control de presencia: Fecha/hora entrada y salida, motivo de ausencia.</li> <li>Otros datos: Datos relativos a la acción social, datos sobre sanciones en materia de función pública.</li> </ul>	Se conservarán durante el tiempo necesario <ul style="list-style-type: none"> <li>para cumplir con la finalidad para la que se recabaron</li> <li>y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.</li> </ul>	El tratamiento es necesario tanto para la ejecución de un contrato como para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: <ul style="list-style-type: none"> <li>Decreto Foral Legislativo 251/1993, por el que se aprueba el texto refundido del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.</li> <li>Real Decreto Legislativo 2/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Juzgados</li> <li>Administración General del Estado</li> <li>Entidad a quien se encomiende la gestión en materia de riesgos laborales.</li> <li>Instituto Nacional de la Seguridad Social y mutualidades de funcionarios.</li> <li>Tesorería General de la Seguridad Social.</li> <li>Organizaciones sindicales.</li> <li>Entidades financieras.</li> <li>Agencia Estatal de Administración Tributaria.</li> <li>Cámara de Comptos.</li> <li>Boletines oficiales.</li> <li>Otras entidades de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.</li> </ul>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra	Mediante instancia dirigida a la Secretaría General Técnica del Departamento de Salud del Gobierno de Navarra. (Plaza de la Paz S/N, 31002-Pamplona/Iruña)	
Gestión de incidentes de seguridad	Departamento de Salud del Gobierno de Navarra	Plaza de la Paz S/N, 31002-Pamplona/Iruña sgaym.sgtsalud@navarra.es	dpd@navarra.es	Gestión y evaluación de los incidentes de seguridad	Personas físicas, incluidas las representantes de personas jurídicas	Datos identificativos y de contacto.	Se conservarán durante el tiempo necesario <ul style="list-style-type: none"> <li>para cumplir con la finalidad para la que se recabaron</li> <li>y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.</li> </ul>	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos.	Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Agencia Española de Protección de Datos. Centro Criptológico Nacional.	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Departamento de Salud del Gobierno de Navarra	Mediante instancia dirigida a la Secretaría General Técnica del Departamento de Salud del Gobierno de Navarra. (Plaza de la Paz S/N, 31002-Pamplona/Iruña)	
Atención a los derechos de las personas	Departamento de Salud del Gobierno de Navarra	Plaza de la Paz S/N, 31002-Pamplona/Iruña sgaym.sgtsalud@navarra.es	dpd@navarra.es	Atender las solicitudes de los ciudadanos en el ejercicio de los derechos que establece el Reglamento General de Protección de Datos	Personas físicas que reclaman ante el responsable del tratamiento	Datos identificativos y de contacto.	Se conservarán durante el tiempo necesario <ul style="list-style-type: none"> <li>para cumplir con la finalidad para la que se recabaron</li> <li>y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.</li> </ul>	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos.	Otras unidades de Gobierno de Navarra	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Departamento de Salud del Gobierno de Navarra	Mediante instancia dirigida a la Secretaría General Técnica del Departamento de Salud del Gobierno de Navarra. (Plaza de la Paz S/N, 31002-Pamplona/Iruña)	
Gestión de subvenciones, becas y ayudas	Departamento de Salud del Gobierno de Navarra	Plaza de la Paz S/N, 31002-Pamplona/Iruña sgaym.sgtsalud@navarra.es	dpd@navarra.es	Gestión de las subvenciones, becas o ayudas a personas y entidades, públicas o privadas	Solicitantes, beneficiarios y/o representantes legales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificativos: Nombre apellidos, NIF, NIE, Pasaporte, Contacto-domicilio teléfono, Firma.</li> <li>Datos especialmente protegidos: Aquellos aportados o recogidos en la tramitación de los expedientes.</li> <li>Datos económico-financieros: Datos bancarios</li> <li>Características personales: Fecha y lugar nacimiento. Datos familia (padre, madre...).</li> </ul>	Se conservarán durante el tiempo necesario <ul style="list-style-type: none"> <li>para cumplir con la finalidad para la que se recabaron</li> <li>y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.</li> </ul>	El consentimiento del interesado/a para el tratamiento de sus datos personales en la tramitación del expediente	Otras unidades de Gobierno de Navarra	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Departamento de Salud del Gobierno de Navarra	Mediante instancia dirigida a la Secretaría General Técnica del Departamento de Salud del Gobierno de Navarra. (Plaza de la Paz S/N, 31002-Pamplona/Iruña)	

Fecha de última revisión:		08/04/2024											
Actividad de tratamiento		Responsable de Tratamiento y DPD		Descripción de la actividad de tratamiento y datos tratados				Destinatarios		Medidas de seguridad*		Otros datos del tratamiento*	
Tratamiento	Identidad	Datos de contacto	Delegado de Protección de Datos	Finalidad	Interesados	Datos personales	Periodo de conservación	Base jurídica del tratamiento	Terceros	Transferencias internacionales	Organizativas*	Técnicas*	Ejercicio de derechos*
Protectorado	Departamento de Salud del Gobierno de Navarra	Plaza de la Paz S/N, 31002-Pamplona/Iruña sgaym.sgtsalud@navarra.es	dpd@navarra.es	Gestión del registro de fundaciones asociadas al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra	Fundaciones que se constituyan, para fines de interés general, con arreglo al párrafo primero de la Ley 42 de la Compilación de Derecho Civil Foral de Navarra o Fuero Nuevo de Navarra.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificativos: NIF, Contacto-Sede teléfono, Registro.</li> <li>Datos económico-financieros: Inventarios de Bienes, Balances, Cuenta de Resultados, Memoria Económica, Auditoría Externa y Plan de Actuación.</li> </ul>	Se conservarán durante el tiempo necesario <ul style="list-style-type: none"> <li>para cumplir con la finalidad para la que se recabaron</li> <li>y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.</li> </ul>	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley Foral 13/2021, de 30 de junio, de Fundaciones de Navarra	Otras unidades de Gobierno de Navarra	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Departamento de Salud del Gobierno de Navarra		Mediante instancia dirigida a la Secretaría General Técnica del Departamento de Salud del Gobierno de Navarra. (Plaza de la Paz S/N, 31002-Pamplona/Iruña)
Transparencia: Acceso a la Información Pública	Departamento de Salud del Gobierno de Navarra	Plaza de la Paz S/N, 31002-Pamplona/Iruña sgaym.sgtsalud@navarra.es	dpd@navarra.es	Registrar y tramitar las peticiones de acceso a la información pública relativa al Departamento de Salud o sus organismos autónomos	Personas físicas y/o jurídicas solicitantes de información pública relativa al Departamento de Salud o sus organismos autónomos	Identificativos: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono y firma.	Se conservarán durante el tiempo necesario <ul style="list-style-type: none"> <li>para cumplir con la finalidad para la que se recabaron</li> <li>y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.</li> </ul>	El consentimiento del interesado/a para el tratamiento de sus datos personales en la tramitación del expediente	Al Consejo de Transparencia de Navarra, órganos judiciales, Servicio Jurídico y centros gestores de la información	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Departamento de Salud del Gobierno de Navarra		Mediante instancia dirigida a la Secretaría General Técnica del Departamento de Salud del Gobierno de Navarra. (Plaza de la Paz S/N, 31002-Pamplona/Iruña)
Asuntos jurídicos	Departamento de Salud del Gobierno de Navarra	Plaza de la Paz S/N, 31002-Pamplona/Iruña sgaym.sgtsalud@navarra.es	dpd@navarra.es	Tramitación de expedientes: sancionadores y recursos administrativos. Informes jurídicos sobre ayudas, subvenciones, convenios, contratos que competan al Departamento de Salud o al INSPN; otros expedientes que requieran asesoramiento o informe de naturaleza jurídica	Personas físicas o jurídicas relacionadas con los expedientes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificativos: Nombre apellidos, NIF, Contacto-domicilio teléfono, Firma.</li> <li>Datos especialmente protegidos: Aquellos aportados o recogidos en la tramitación de los expedientes</li> <li>Datos de detalle de empleo de puesto de trabajos: Datos de características personales, de circunstancias sociales, académicas y profesionales, de detalles de empleo, de información comercial, económico-financieros y de seguros, de transacciones a los que pueda referirse la reclamación..</li> </ul>	Se conservarán durante el tiempo necesario <ul style="list-style-type: none"> <li>para cumplir con la finalidad para la que se recabaron</li> <li>y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.</li> </ul>	RGPD: artículo 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral y del Sector Público Institucional Foral. Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones. Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos	Otras unidades de Gobierno de Navarra	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Departamento de Salud del Gobierno de Navarra		Mediante instancia dirigida a la Secretaría General Técnica del Departamento de Salud del Gobierno de Navarra. (Plaza de la Paz S/N, 31002-Pamplona/Iruña)
Censo y autorización previa a la creación y funcionamiento de centros sanitarios y farmacias	Departamento de Salud del Gobierno de Navarra	Plaza de la Paz S/N, 31002-Pamplona/Iruña sgaym.sgtsalud@navarra.es	dpd@navarra.es	Censo y autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios. Gestión y control sanitario-Gestión y control sanitario, servicios farmacéuticos (oficinas de farmacia y servicio de farmacia).	Profesionales sanitarios, farmacias y centros sanitarios públicos y privados	Identificativos y Académicos y profesionales: NIF/DNI, nombre, apellidos, domicilio y teléfono, correo electrónico, firma; Título de grado, licenciatura o doctorado en farmacia, otras licenciaturas y diplomas sanitarios. Económico, financieros Salud Otros: contratos de trabajo	Se conservarán durante el tiempo necesario <ul style="list-style-type: none"> <li>para cumplir con la finalidad para la que se recabaron</li> <li>y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.</li> </ul>	RGPD: art. 6 "cumplimiento de una obligación legal". Real Decreto 1277/2003 por el que se establecen las bases generales para la autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios; Decreto Foral 214/1997 por el que se regula la autorización, modificación, traslado y funcionamiento de centros, servicios y establecimientos sanitarios Ley Foral 12/2000, de 16 de noviembre, de atención farmacéutica Ley 16/1997, de 25 de abril, de regulación de servicios de las oficinas de farmacia. Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de medicamentos y productos sanitarios	Registros públicos. Colegios profesionales. Fuerzas y cuerpos de seguridad. Entidades sanitarias, ministerio competente en sanidad, Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, Colegio Oficial de Farmacéuticos de Navarra	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Departamento de Salud del Gobierno de Navarra		Mediante instancia dirigida a la Secretaría General Técnica del Departamento de Salud del Gobierno de Navarra. (Plaza de la Paz S/N, 31002-Pamplona/Iruña)
Registro de voluntades anticipadas	Departamento de Salud del Gobierno de Navarra	Plaza de la Paz S/N, 31002-Pamplona/Iruña sgaym.sgtsalud@navarra.es	dpd@navarra.es	Registro para dejar por escrito constancia de los cuidados sanitarios que deseamos recibir cuando no podamos expresar nuestra voluntad.	Profesionales sanitarios y centros sanitarios públicos y privados	Identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIF, dirección postal y electrónica, teléfono, firma, Representación;	Se conservarán durante el tiempo necesario <ul style="list-style-type: none"> <li>para cumplir con la finalidad para la que se recabaron</li> <li>y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.</li> </ul>	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 41/2002, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. Decreto Foral 140/2003, sobre el registro de voluntades anticipadas. Ley Foral 17/2010, de derechos y deberes de las personas en materia de salud en la Comunidad Foral de Navarra. Ley Foral 8/2011, de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de la muerte.	Otras unidades de Gobierno de Navarra y Entidades Sanitarias	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Departamento de Salud del Gobierno de Navarra		Mediante instancia dirigida a la Secretaría General Técnica del Departamento de Salud del Gobierno de Navarra. (Plaza de la Paz S/N, 31002-Pamplona/Iruña)
Registro de profesionales sanitarios	Departamento de Salud del Gobierno de Navarra	Plaza de la Paz S/N, 31002-Pamplona/Iruña sgaym.sgtsalud@navarra.es	dpd@navarra.es	Registro de farmacéuticas y farmacéuticos titulares de una oficina de farmacia abierta al público en Navarra o, en su caso, regentes de dichas oficinas	Farmacéuticos y farmacéuticas con oficina de farmacia.	Identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIF, dirección postal y electrónica, teléfono, firma, Representación;	Se conservarán durante el tiempo necesario <ul style="list-style-type: none"> <li>para cumplir con la finalidad para la que se recabaron</li> <li>y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.</li> </ul>	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Real Decreto 640/2014, de 25 de julio, por el que se regula el Registro Estatal de Profesionales Sanitarios	Registros públicos	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Departamento de Salud del Gobierno de Navarra		Mediante instancia dirigida a la Secretaría General Técnica del Departamento de Salud del Gobierno de Navarra. (Plaza de la Paz S/N, 31002-Pamplona/Iruña)

Fecha de última revisión: 08/04/2024													
Actividad de tratamiento	Responsable de Tratamiento y DPD			Descripción de la actividad de tratamiento y datos tratados					Destinatarios		Medidas de seguridad*		Otros datos del tratamiento*
Tratamiento	Identidad	Datos de contacto	Delegado de Protección de Datos	Finalidad	Interesados	Datos personales	Periodo de conservación	Base jurídica del tratamiento	Terceros	Transferencias internacionales	Organizativas*	Técnicas*	Ejercicio de derechos*
Autorización establecimientos relacionados con productos sanitarios	Departamento de Salud del Gobierno de Navarra	Plaza de la Paz S/N, 31002-Pamplona/Iruña sgaym.sgtsalud@navarra.es	dpd@navarra.es	Personas físicas y/o jurídicas interesadas en obtener autorización para el desarrollo de la actividad en los establecimientos de óptica, audioprótesis, ortopedia y laboratorios de prótesis dental.	Personas físicas y/o jurídicas desarrollo de la actividad óptica, audioprótesis, ortopedia y laboratorios de prótesis dental.	Identificativos: Académicos y profesionales. NIF/DNI, nombre, apellidos, domicilio y teléfono, correo electrónico, firma Académicos: Título de profesionales sanitarios Económicos y Otros: plantilla, relación productos sanitarios, memoria naturaleza, fines y actividades, utillaje y bines, horarios, funciones, carta pago	Se conservarán durante el tiempo necesario • para cumplir con la finalidad para la que se recabaron • y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.	Decreto Foral 214/1997, que regula las autorizaciones para creación, modificación, traslado y funcionamiento de centros, servicios y establecimientos sanitarios. Orden Foral 86/1999, que establece los requisitos técnico-sanitarios mínimos para la obtención de la autorización administrativa previa de los establecimientos de ortopedia. Real Decreto 437/2002, por el que se establecen los criterios para la concesión de licencias de funcionamiento a los fabricantes de productos sanitarios a medida. Orden Foral 39/2003, que establece los requisitos para las autorizaciones de creación, modificación y funcionamiento de los establecimientos de óptica. Orden Foral 71/2009, que establece los requisitos para las autorizaciones de creación, modificación y funcionamiento de los establecimientos de audioprótesis. Real Decreto 192/2023, que regula los productos sanitarios	Otras unidades de Gobierno de Navarra y Entidades Sanitarias	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Departamento de Salud del Gobierno de Navarra	Mediante instancia dirigida a la Secretaría General Técnica del Departamento de Salud del Gobierno de Navarra. (Plaza de la Paz S/N, 31002-Pamplona/Iruña)	
Tramitación de quejas derivadas por el Defensor del Pueblo	Departamento de Salud del Gobierno de Navarra	Plaza de la Paz S/N, 31002-Pamplona/Iruña sgaym.sgtsalud@navarra.es	dpd@navarra.es	Tramitación y resolución de quejas presentadas ante el Defensor del Pueblo de Navarra o ante el Defensor del Pueblo de España relativas al Departamento de Salud o sus organismos autónomos	Personas físicas y/o jurídicas que presenten quejas al Defensor del Pueblo de Navarra o al Defensor del Pueblo de España relativas al Departamento de Salud o sus organismos autónomos	Identificativos: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono y firma.	Se conservarán durante el tiempo necesario • para cumplir con la finalidad para la que se recabaron • y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.	El consentimiento del interesado/a para el tratamiento de sus datos personales en la tramitación del expediente	Al Defensor del Pueblo de Navarra o al Defensor del Pueblo de España	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Departamento de Salud del Gobierno de Navarra	Mediante instancia dirigida a la Secretaría General Técnica del Departamento de Salud del Gobierno de Navarra. (Plaza de la Paz S/N, 31002-Pamplona/Iruña)	